

NUMERO DE RADICACION:

20160600423-AGU

FECHA DE IMPRESION:

06 DICIEMBRE 2016 02:21 PM

PAGINAS:

1 - 7

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. SIGLA: ETM S.A. NIT. 900100778-5 DOMICILIO: CALI EN PROCESO DE REORGANIZACION.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR. 28 F 1 Nº 121 - 35

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO COMERCIAL 1:4200909 TELÉFONO COMERCIAL 2:6900009 TELÉFONO COMERCIAL 3:3153841879

FAX:4200270

CORREO ELECTRÓNICO: info@erm-cali.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CR. 28 F 1 Nº 121 - 35

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4200909 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6900009 TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3153841879

FAX PARA NOTIFICACIÓN: 4200270

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: info@etm-cali.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL: 691938-4

FECHA DE MATRÍCULA EN ESTA CAMARA : 16 DE AGOSTO DE 2006

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL H4921 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO, 2516 DEL 27 DE JULIO DE 2006 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NRO, 9630 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. SIGLA: ETM S.A.

CERTIFICA

				∵ ∟				
REFOR	RMAS							
DOCUM		FECHA.DOC				FECHA.INS	NRO INS	TTRRO
E.P.		06/02/2007	NOTARIA	QUINCE DE	CALI	12/02/2007		IX
Ε.Ρ.		15/04/2008	NOTARIA	VEINTIDOS	DE CALI	21/04/2008		IX
E.P.		21/04/2009	NOTARIA	VEINTIDOS	DE CALI	05/05/2009		IX
E.P.		02/07/2009	NOTARIA	VEINTIDOS	DE CALI	08/07/2009		IX
E.P.		30/11/2009	NOTARIA	VEINTIDOS	DE CALI	02/12/2009	13817	IX
E.P. E.P.		03/11/2010	NOTARIA	VEINTIDOS	DE CALI	08/11/2010	13163	IX
E.P.		30/12/2010	NOTARIA	QUINCE DE	CALI	17/01/2011		IX
E.P.		06/04/2011	NOTARIA	QUINTA DE	CALI	14/04/2011		IX
E.P.		03/10/2011	NOTARIA	QUINTA DE	CALI	13/10/2011		IX
□ • • •	2002	31/10/2011	NOTARIA	QUINTA DE	CALI	02/11/2011	13375	IX



NUMERO DE RADICACION: 20160600423-AGU

FECHA DE IMPRESION: 06 DICI

06 DICIEMBRE 2016 02:21 PM

PAGINAS: 2 - 7

E.P. 2650

09/10/2014 NOTARIA QUINTA DE CALI

16/10/2014 13805 I

CERTIFICA

QUE POR OFICIO NRO. 20138300408891 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO EL NRO. 13781 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE COMUNICÓ QUE LA SOCIEDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. SE ENCUENTRA SOMETIDA AL CONTROL DE ESA SUPERINTENDENCIA.

CERTIFICA

QUE POR AUTO NRO. 430-001483 DEL 01 DE FEBRERO DE 2013 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NRO. 20 DEL LIBRO XIX , LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE REORGANIZACION A EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. .

CERTIFICA

QUE POR AVISO NRO. S/N DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NRO. 21 DEL LIBRO XIX , LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,INFORMA LA EXPEDICION DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACION.

CERTIFICA

QUE POR AUTO NRO. 430-017013 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NRO. 12 DEL LIBRO XIX , LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,AUTORIZA EL ACUERDO DE REORGANIZACION.

CERTIFICA

VIGENCIA: 27 DE JULIO DEL AÑO 2056

CERTIFICA

QUE POR AUTO NO. 425-000-240 DEL 17 DE MARZO DE 2015, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 31 DE MARZO DE 2015, BAJO EL NO. 36 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONFIRMÓ LA REFORMA DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO UNICO (i) PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A. MEDIANTE RESOLUCION NO. 205 DEL 21 DE JUNIO DE 2006 QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR CINCO (5) CONCESIONARIOS QUE CELEBRARAN EL CONTRATO ESTATAL DE CONCESION CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESION NO EXCLUSIVA, CONJUNTA Y SIMULTANEA CON OTROS CONCESIONARIOS, Y EXCLUSIVA RESPECTO DE OTROS OPERADORES DE TRANSPORTE COLECTIVO, LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA MIO, EN LOS TERMINOS, BAJO LAS CONDICIONES Y CON LA LIMITACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESION, (ii) LA PRESENTACION DE LA OFERTA DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A., (iii) CELEBRACION DEL CONTRATO DE CONCESION QUE SE ADJUDIQUE A LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE LA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A., Y (iv) LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA MIO QUE SE ADJUDIQUE EN DESARROLLO DE LA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PARTICULAR Y UNICO, LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MASIVO DE PASAJEROS, MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EL SISTEMA DE CONCESIONES PREVISTO EN LA LEY, EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE INDICADOS. ASI MISMO, PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, PODRA ADEMAS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA;



NUMERO DE RADICACION: 20160600423-AGU

FECHA DE IMPRESION:

06 DICIEMBRE 2016 02:21 PM

PAGINAS:

EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. ADQUIRIR ACCIONES O INTERVENIR COMO SOCIO DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO. ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE O QUE FUERA CONVENIENTE O NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO.

PARAGRAFO PRIMERO. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA PRESENTE SOCIEDAD Y SUS EFECTOS SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY 80 DE 1993 O EN LA LEY QUE LA REEMPLACE O SUSTITUYA, PARA LOS CONSORCIOS. EN CONSECUENCIA, LOS ACCIONISTAS CONSTITUYENTES, O AQUELLOS QUE LOS SUSTITUYAN EN TODO O EN PARTE MEDIANTE LA CESION O TRANSFERENCIA DE SUS ACCIONES, RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE POR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y SANCIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, DE MANERA QUE LAS ACTUACIONES, HECHOS Y OMISIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PROPUESTA Y DEL

CONTRATO, AFECTARAN A TODOS LOS ACCIONISTAS QUE LA CONFORMAN.

PARAGRAFO SEGUNDO. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS RESPECTO DE QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ O SUBORDINADA, BIEN SEA COMO FILIAL O COMO SUBSIDIARIA.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: 1.- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2.- JUNTA DIRECTIVA; 3.- GERENTE Y SU SUPLENTE; Y 4.- REVISOR FISCAL.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBE EXISTIR REPRESENTACIÓN DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA PROPIEDAD ACCIONARIA.

PARÁGRAFO: ES ENTENDIDO QUE EL GERENTE GENERAL CUENTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL CONTRATO O CONTRATOS DE CONCESIÓN QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

GERENTE GENERAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY A LOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUIEN INDISTINTAMENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO DESIGNADO POR EL GERENTE, CUYAS FUNCIONES SERÁN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE METROCALI S.A., LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI Y DEMÁS AUTORIDADES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS DE TODO ORDEN. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y PERSONAS REVESTIDAS TEMPORALMENTE DE FUNCIONES JURISDICCIÓNALES, COMO ÁRBITROS, CONCILIADORES, AMIGABLES COMPONEDORES, 3. NOTIFICARSE DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. 5. REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD LE FIJARA SUS HONORARIOS.



NUMERO DE RADICACION:

20160600423-AGU

FECHA DE IMPRESION:

06 DICIEMBRE 2016 02:21 PM

PAGINAS:

- '7

EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES PODRÁN SER ELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O POR PERIODOS O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIJA AL GERENTE GENERAL O A SU SUPLENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO SE EFECTUÉ NUEVO NOMBRAMIENTO.

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUPLENTE. EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO EL GERENTE GOZA DE AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SIN LIMITACIONES POR LA CUANTÍA O LA NATURALEZA DEL NEGOCIO. EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA EXPRESA Y AMPLIAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 205 DEL 21 DE JUNIO DE 2006 PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DEL SISTEMA MIO, ASÍ COMO CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CONCESIÓN Y TODOS Y CUALQUIER ACTO O CONTRATO CONEXO, RELACIONADO O VINCULADO CON LA LICITACIÓN Y QUE RESULTE NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A OCHENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (80) SMLMV). LA LIMITACIÓN NO SE APLICA A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON METROCALI EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN; 4. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. EN ESTE SENTIDO Y ENTRE OTROS, EL GERENTE GENERAL TIENE LA EXPRESA ATRIBUCIÓN DE NOMBRAR AL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, ELLO SIN PERJUICIO DE LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE JUNTA DIRECTIVA, A EFECTUAR POR ESTAS EN CADA REUNIÓN; 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD: 8. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 9. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 072 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 23 DE OCTUBRE DE 2014 No. 14231 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA PALACIOS CAICEDO C.C.66824756

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE WILLIAM FELIPE GIRALDO SILVA C.C.94312444



NUMERO DE RADICACION:

20160600423-AGU

FECHA DE IMPRESION:

06 DICIEMBRE 2016 02:21 PM 5 - 7

PAGINAS:

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 0008 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014

ORIGEN: JUNTA DE ACREEDORES

INSCRIPCION: 15 DE ENERO DE 2015 No. 441 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PROMOTOR
JULIAN GONZALEZ GUILLEN
C.C.19352157

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 37 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS INSCRIPCION: 26 DE MAYO DE 2015 No. 7192 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
FRANCISCO MOSQUERA RODRIGUEZ
C.C.94375324

SEGUNDO RENGLON GERMAN BONILLA LOPEZ C.C.16773237

TERCER RENGLON
JUAN LIBARDO ORTIZ VASQUEZ
C.C.14995136

CUARTO RENGLON
PAYUL VALENCIA PIEDRAHITA
C.C.16833435

QUINTO RENGLON GLORIA PATRICIA VELEZ SANTAMARIA C.C.22201420

SUPLENTES

PRIMER RENGLON RICARDO MOSQUERA RODRIGUEZ C.C.94517460

SEGUNDO RENGLON GLORIA STEFANY MUÑIZ GOMEZ C.C.1144044090

TERCER RENGLON ANA MARIA BENAVIDES MADROÑERO C.C.1130605592



NUMERO DE RADICACION:

20160600423-AGU

FECHA DE IMPRESION:

06 DICIEMBRE 2016 02:21 PM

PAGINAS:

6 - 7

CUARTO RENGLON ANTONIO JOSE GARCIA SANDINO C.C.94477050

QUINTO RENGLON CARLOS ALBERTO AGUILAR CUERVO C.C.16604047

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 37 DEL 28 DE ABRIL DE 2015 ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS INSCRIPCION: 26 DE MAYO DE 2015 No. 7193 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CRUZ HARBEY VIDAL GIRALDO C.C.10720359

REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGO VIDAL GIRALDO C.C.10720593

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$52,500,000,000 NUMERO DE ACCIONES: 52,500,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO: \$48,851,513,000 NUMERO DE ACCIONES: 48,851,513

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL PAGADO: \$45,307,988,000 NUMERO DE ACCIONES: 45,307,988

VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE POR ACTA No. 020 DEL 4 DE MARZO DE 2010 DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NRO. 543 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD AUTORIZO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CALI, BAJO EL NOMBRE DE: PATIOS Y TALLERES PUERTO MALLARINO-ETM S.A.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.691939-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. UBICADO EN: CRA 28F1 NO 121 35 DE CALI FECHA MATRICULA: 16 DE AGOSTO DE 2006 RENOVO : POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2016



NUMERO DE RADICACION:

20160600423-AGU

FECHA DE IMPRESION:

06 DICIEMBRE 2016 02:21 PM

PAGINAS:

7 - 7

CERTIFICA

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 18 DE AGOSTO DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 691939-2 EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 18 DE AGOSTO DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 691939-2 EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.

CERTIFICA

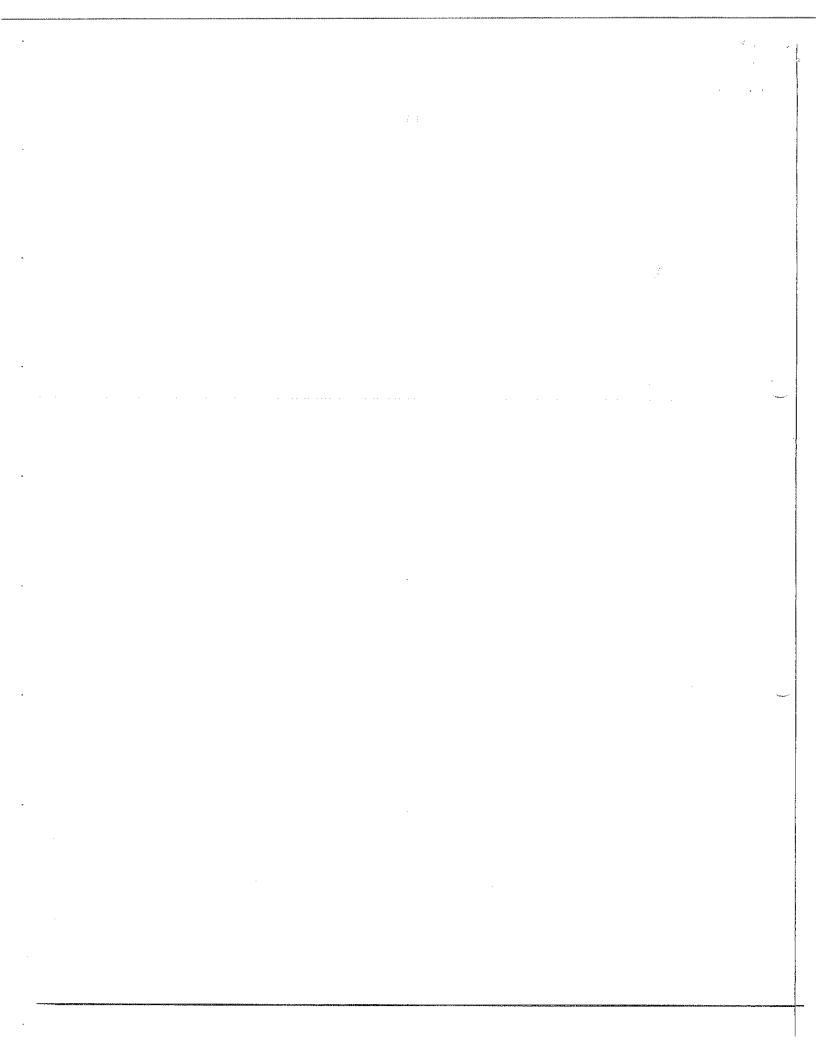
QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO TNGRESANDO A http://www.ccc.org.co/registraya/ Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 06 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016 HORA: 02:21:36 PM

AM3 11





NUMERO DE RADICACION:

20160562766-AGU

FECHA DE IMPRESION:

04 NOVIEMBRE 2016 02:38 PM

PAGINAS:

1 - 7

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. SIGLA: ETM S.A. NIT. 900100778-5 DOMICILIO: CALI EN PROCESO DE REORGANIZACION.

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR. 28 F 1 N° 121 - 35 MUNICIPIO:CALI-VALLE TELÉFONO COMERCIAL 1:4200909 TELÉFONO COMERCIAL 2:6900009

TELÉFONO COMERCIAL 2:6900009 TELÉFONO COMERCIAL 3:3153841879

FAX:4200270

CORREO ELECTRÓNICO: info@etm-cali.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:CR. 28 F 1 N° 121 - 35

MUNICIPIO: CALI-VALLE

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1:4200909

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2:6900009

TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3:3153841879

FAX PARA NOTIFICACIÓN:4200270

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: info@etm-cali.com

CERTIFICA

MATRÍCULA MERCANTIL :691938-4

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CÁMARA:16 DE AGOSTO DE 2006

ÚLTIMO AÑO RENOVADO: 2016

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL

H4921 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO REGULAR DE PASAJEROS

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2516 DEL 27 DE JULIO DE 2006 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NRO. 9630 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. SIGLA:ETM S.A.

CERTIFICA

KELOI	RMAS							
DOCUM	1ENTO	FECHA.DOC	ORIGEN			FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P.	304	06/02/2007				12/02/2007	1515	IX
E.P.		15/04/2008				21/04/2008	4382	IX
E.P.		21/04/2009				05/05/2009	5099	IX
	1750	02/07/2009				08/07/2009	7815	IX
	3416	30/11/2009				02/12/2009	13817	IX
E.P.	2877	03/11/2010				08/11/2010	13163	IX
	2626	30/12/2010				17/01/2011	466	IX
E.P.	902	06/04/2011	NOTARIA	QUINTA DE	CALI	14/04/2011	4573	IX
E.P.	2822	03/10/2011				13/10/2011	12459	IX
E.P.	3083	31/10/2011	NOTARIA	QUINTA DE	CALI	02/11/2011	13375	IX



NUMERO DE RADICACION: 20160562766-AGU

FECHA DE IMPRESION: 04 NOVIEMBRE 2016 02:38 PM

PAGINAS: 2 - 7

E.P. 2650 09/10/2014 NOTARIA QUINTA DE CALI

16/10/2014 13805 IX

CERTIFICA

QUE POR OFICIO NRO. 20138300408891 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, BAJO EL NRO. 13781 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE COMUNICÓ QUE LA SOCIEDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. SE ENCUENTRA SOMETIDA AL CONTROL DE ESA SUPERINTENDENCIA.

CERTIFICA

QUE POR AUTO NRO. 430-001483 DEL 01 DE FEBRERO DE 2013 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NRO. 20 DEL LIBRO XIX , LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,AUTORIZA DAR INICIO AL PROCESO DE REORGANIZACION A EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. .

CERTIFICA

QUE POR AVISO NRO. S/N DEL 14 DE FEBRERO DE 2013 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NRO. 21 DEL LIBRO XIX , LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,INFORMA LA EXPEDICION DE LA PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACION.

CERTIFICA

QUE POR AUTO NRO. 430-017013 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE MARZO DE 2014 BAJO EL NRO. 12 DEL LIBRO XIX , LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,AUTORIZA EL ACUERDO DE REORGANIZACION.

CERTIFICA

VIGENCIA: 27 DE JULIO DEL AÑO 2056

CERTIFICA

QUE POR AUTO NO. 425-000-240 DEL 17 DE MARZO DE 2015, INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 31 DE MARZO DE 2015, BAJO EL NO. 36 DEL LIBRO XIX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONFIRMÓ LA REFORMA DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO UNICO (i) PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A. MEDIANTE RESOLUCION NO. 205 DEL 21 DE JUNIO DE 2006 QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR CINCO (5) CONCESIONARIOS QUE CELEBRARAN EL CONTRATO ESTATAL DE CONCESION CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESION NO EXCLUSIVA, CONJUNTA Y SIMULTANEA CON OTROS CONCESIONARIOS, Y EXCLUSIVA RESPECTO DE OTROS OPERADORES DE TRANSPORTE COLECTIVO, LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA MIO, EN LOS TERMINOS, BAJO LAS CONDICIONES Y CON LA LIMITACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESION, (ii) LA PRESENTACION DE LA OFERTA DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A., (iii) CELEBRACION DEL CONTRATO DE CONCESION QUE SE ADJUDIQUE A LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE LA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A., Y (iv) LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA MIO QUE SE ADJUDIQUE EN DESARROLLO DE LA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PARTICULAR Y UNICO, LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MASIVO DE PASAJEROS, MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EL SISTEMA DE CONCESIONES PREVISTO EN LA LEY, EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE INDICADOS. ASI MISMO, PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, PODRA ADEMAS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA;



NUMERO DE RADICACION:

20160562766-AGU

FECHA DE IMPRESION:

04 NOVIEMBRE 2016 02:38 PM

PAGINAS:

3 - 7

EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. ADQUIRIR ACCIONES O INTERVENIR COMO SOCIO DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO. ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE O QUE FUERA CONVENIENTE O NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO.

PARAGRAFO PRIMERO. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA PRESENTE SOCIEDAD Y SUS EFECTOS SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY 80 DE 1993 O EN LA LEY QUE LA REEMPLACE O SUSTITUYA, PARA LOS CONSORCIOS. EN CONSECUENCIA, LOS ACCIONISTAS CONSTITUYENTES, O AQUELLOS QUE LOS SUSTITUYAN EN TODO O EN PARTE MEDIANTE LA CESION O TRANSFERENCIA DE SUS ACCIONES, RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE POR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y SANCIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, DE MANERA QUE LAS ACTUACIONES, HECHOS Y OMISIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, AFECTARAN A TODOS LOS ACCIONISTAS QUE LA CONFORMAN.

PARAGRAFO SEGUNDO. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS RESPECTO DE QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ O SUBORDINADA, BIEN SEA COMO FILIAL O COMO SUBSIDIARIA.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: 1.- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2.- JUNTA DIRECTIVA; 3.- GERENTE Y SU SUPLENTE; Y 4.- REVISOR FISCAL.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRÁ UN SUPLENTE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEBE EXISTIR REPRESENTACIÓN DIRECTAMENTE PROPORCIONAL A LA PROPIEDAD ACCIONARIA.

PARÁGRAFO: ES ENTENDIDO QUE EL GERENTE GENERAL CUENTA, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL CONTRATO O CONTRATOS DE CONCESIÓN QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL ÚNICO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

GERENTE GENERAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERÁ SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECIÓN A LA LEY A LOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, QUIEN INDISTINTAMENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO DESIGNADO POR EL GERENTE, CUYAS FUNCIONES SERÁN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE METROCALI S.A., LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI Y DEMÁS AUTORIDADES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS DE TODO ORDEN. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y PERSONAS REVESTIDAS TEMPORALMENTE DE FUNCIONES JURISDICCIONALES, COMO ÁRBITROS, CONCILIADORES, AMIGABLES COMPONEDORES. 3. NOTIFICARSE DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. 5. REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD LE FIJARA SUS HONORARIOS.



NUMERO DE RADICACION:

20160562766-AGU

FECHA DE IMPRESION:

04 NOVIEMBRE 2016 02:38 PM

PAGINAS:

4 - 7

EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES PODRÁN SER ELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O POR PERIODOS O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIJA AL GERENTE GENERAL O A SU SUPLENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO SE EFECTUÉ NUEVO NOMBRAMIENTO.

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUPLENTE. EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO EL GERENTE GOZA DE AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SIN LIMITACIONES POR LA CUANTÍA O LA NATURALEZA DEL NEGOCIO. EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA EXPRESA Y AMPLIAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 205 DEL 21 DE JUNIO DE 2006 PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DEL SISTEMA MIO, ASÍ COMO CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CONCESIÓN Y TODOS Y CUALQUIER ACTO O CONTRATO CONEXO, RELACIONADO O VINCULADO CON LA LICITACIÓN Y QUE RESULTE NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTÍA EXCEDA DE LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A OCHENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (80) SMLMV). LA LIMITACIÓN NO SE APLICA A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON METROCALI EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN; 4. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR; 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. EN ESTE SENTIDO Y ENTRE OTROS, EL GERENTE GENERAL TIENE LA EXPRESA ATRIBUCIÓN DE NOMBRAR AL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, ELLO SIN PERJUICIO DE LA DESIGNACIÓN DE SECRETARIO PARA LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE JUNTA DIRECTIVA, A EFECTUAR POR ESTAS EN CADA REUNIÓN; 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD: 8. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR; 9. EJERCER LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 072 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 23 DE OCTUBRE DE 2014 No. 14231 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CLAUDIA PALACIOS CAICEDO C.C.66824756

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE WILLIAM FELIPE GIRALDO SILVA C.C.94312444



NUMERO DE RADICACION:

20160562766-AGU

FECHA DE IMPRESION:

04 NOVIEMBRE 2016 02:38 PM

PAGINAS:

5 - 7

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 0008 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014

ORIGEN: JUNTA DE ACREEDORES

INSCRIPCION: 15 DE ENERO DE 2015 No. 441 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PROMOTOR
JULIAN GONZALEZ GUILLEN
C.C.19352157

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 37 DEL 28 DE ABRIL DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 26 DE MAYO DE 2015 No. 7192 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON FRANCISCO MOSQUERA RODRIGUEZ C.C.94375324

SEGUNDO RENGLON GERMAN BONILLA LOPEZ C.C.16773237

TERCER RENGLON
JUAN LIBARDO ORTIZ VASQUEZ
C.C.14995136

CUARTO RENGLON
PAYUL VALENCIA PIEDRAHITA
C.C.16833435

QUINTO RENGLON
GLORIA PATRICIA VELEZ SANTAMARIA
C.C.22201420

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
RICARDO MOSQUERA RODRIGUEZ
C.C.94517460

SEGUNDO RENGLON GLORIA STEFANY MUÑIZ GOMEZ C.C.1144044090

TERCER RENGLON
ANA MARIA BENAVIDES MADROÑERO
C.C.1130605592



NUMERO DE RADICACION:

20160562766-AGU

FECHA DE IMPRESION:

PAGINAS:

04 NOVIEMBRE 2016 02:38 PM

6 - 7

CUARTO RENGLON
ANTONIO JOSE GARCIA SANDINO
C.C.94477050

QUINTO RENGLON CARLOS ALBERTO AGUILAR CUERVO C.C.16604047

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 37 DEL 28 DE ABRIL DE 2015

ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 26 DE MAYO DE 2015 No. 7193 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CRUZ HARBEY VIDAL GIRALDO C.C.10720359

REVISOR FISCAL SUPLENTE RODRIGO VIDAL GIRALDO C.C.10720593

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$52,500,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 52,500,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO: \$48,851,513,000 NUMERO DE ACCIONES: 48,851,513

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL PAGADO: \$45,307,988,000 NUMERO DE ACCIONES: 45,307,988

VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE POR ACTA NO. 020 DEL 4 DE MARZO DE 2010 DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NRO. 543 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD AUTORIZO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CALI, BAJO EL NOMBRE DE: PATIOS Y TALLERES PUERTO MALLARINO-ETM S.A.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.691939-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. UBICADO EN: CRA 28F1 NO 121 35 DE CALI FECHA MATRICULA: 16 DE AGOSTO DE 2006 RENOVO: POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2016



NUMERO DE RADICACION:

20160562766-AGU

FECHA DE IMPRESION:

04 NOVIEMBRE 2016 02:38 PM

PAGINAS:

7 - 7

CERTIFICA

QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 18 DE AGOSTO DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 691939-2 EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 18 DE AGOSTO DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 691939-2 EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A http://www.ccc.org.co/registraya/ y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.
EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 04 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 HORA: 02:38:39 PM

AM3 #

				•		
					•	
					,	`
						Ì
						j
						İ
		•				
						1
						1
						Ì
	-					
						1
						1
						1
						ŀ
	,					
						İ
						<u> </u>
						-
						-
	•					
						the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the state of the s
						1
						ļ
						İ
						į
						ţ
·						
	•					



JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA DE COMERCIO INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL COMUNICARSE AL TELEFONO 8861352.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.

SIGLA : ETM S.A.

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL : CRA. 36 NRO. 10 451 ACOPI

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA. 36 NRO. 10 451 ACOPI

CIUDAD: YUMBO

MATRICULA MERCANTIL NRO. 691938-4 FECHA MATRICULA: 16 DE AGOSTO DE 2006

DIRECCION ELECTRONICA : info@etmcali.com

CERTIFICA

NIT : 900100778-5

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2516 DEL 27 DE JULIO DE 2006 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ÁGOSTO DE 2006 BAJO EL NRO. 9630 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. SIGLA: ETM S.A.

CERTIFICA,

RE	CFORMAS				Sec. 19			4
DC	CUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN			FECHA. INS	NRO TNS	TTRRO
Ε.	P. 304	06/02/2007	NOTARIA QUINCE DE	-CÁLI /		12/02/2007		
E.	P. 746	15/04/2008	NOTARIA VEINTIDOS	DE CALÍ		21/04/2008		TX
Ε.	P. 966		NOTARIA VEINTIDOS		14	05/05/2009		IX
E.	P. 1750	02/07/2009	NOTARIA VEINTIDOS	DE CALI		08/07/2009		
- 5	P. 3416	30/11/2009	NOTARIA VEINTIDOS	DE CALI		02/12/2009		IX
	P. 2877		NOTARIA VEINTIDOS		5 + 1	08/11/2010		ΙΧ
	P. 2626	30/12/2010	NOTARIA QUINCE DE	CALI .		17/01/2011		TX
	P. 902	06/04/2011	NOTARIA QUINTA DE	CALL	11.5	14/04/2011		IX
	P. 2822	03/10/2011	NOTARIA QUINTA DE	CALI	* 11 2	13/10/2011	# 47 f	IX
E.	P. 3083	31/10/2011	NOTARIA QUINTA DE	CALI.		02/11/2011		IX
A 277 A 1	Francisco de Maria de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos de Carlos d	and the second second	44 195 C 195 195 C 195 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 195 C 1	ON BRITISH OF 1861 WHITE SE VINCOS		and the second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second s	The second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second second secon	Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlotte and Carlo

VIGENCIA: 27 DE JULIO DEL AÑO 2056

CERTIFICA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO UNICO (i) PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA No. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A. MEDIANTE RESOLUCION No. 205 DEL 21 DE JUNIO DE 2006 QUE TIENE POR OBJETO SELECCIONAR CINCO (5) CONCESIONARIOS QUE CELEBRARAN EL CONTRATO ESTATAL DE CONCESION CUYO OBJETO ES OTORGAR EN CONCESION NO EXCLUSIVA, CONJUNTA Y SIMULTANEA CON OTROS CONCESIONARIOS, Y EXCLUSIVA RESPECTO DE OTROS OPERADORES DE TRANSPORTE COLECTIVO, LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA MIO, EN LOS TERMINOS, BAJO LAS CONDICIONES Y CON LA LIMITACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO DE CONCESION, (ii) LA PRESENTACION DE LA OFERTA DENTRO DE LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA NO. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A., (iii) CELEBRACION DEL CONTRATO DE CONCESION QUE SE ADJUDIQUE A LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE LA LICITACION PUBLICA No. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A., Y (iv) LA EJECUCION DEL CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLOTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL SISTEMA MIO QUE SE ADJUDIQUE EN DESARROLLO DE LA LICITACION PUBLICA No. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S:A.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PARTICULAR Y UNICO, LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MASIVO DE PASAJEROS, MEDIANTE LA PARTICIPACION EN EL SISTEMA DE CONCESIONES PREVISTO EN LA LEY, EN LOS TERMINOS ANTERIORMENTE INDICADOS. ASI MISMO, PODRA PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, DEPOSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, PODRA ADEMAS ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; EXPLOTAR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, PATENTES, INVENCIONES O CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL, SIEMPRE QUE SEAN AFINES AL OBJETO PRINCIPAL. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES O DARLO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CELEBRAR EL CONTRATO DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS. ADQUIRIR ACCIONES O INTERVENIR COMO SOCIO DE SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETO IGUAL O SEMEJANTE AL SUYO. ADEMAS PODRA REALIZAR O PRESTAR ASESORIAS Y EN GENERAL CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE O QUE FUERA CONVENIENTE O NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL MENCIONADO.

PARAGRAFO PRIMERO. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ACCIONISTAS DE LA PRESENTE SOCIEDAD Y SUS EFECTOS SE REGIRAN POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY 80 DE 1993 O EN LA LEY QUE LA REEMPLACE O SUSTITUYA, PARA LOS CONSORCIOS. EN CONSECUENCIA, LOS ACCIONISTAS CONSTITUYENTES, O AQUELLOS QUE LOS SUSTITUYAN EN TODO O EN PARTE MEDIANTE LA CESION O TRANSFERENCIA DE SUS ACCIONES, RESPONDERAN SOLIDARIAMENTE POR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y SANCIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, DE MANERA QUE LAS ACTUACIONES, HECHOS Y OMISIONES QUE SE PRESENTEN EN DESARROLLO DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO, AFECTARAN A TODOS LOS ACCIONISTAS QUE LA CONFORMAN.

PARAGRAFO SEGUNDO. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE GARANTE, NI FIADORA DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS Y DE LAS PERSONAS JURIDICAS RESPECTO DE QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ O SUBORDINADA, BIEN SEA COMO FILIAL O COMO SUBSIDIARIA.

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 2. JUNTA DIRECTIVA; 3. GERENTE Y SU SUPLENTE; Y 4. REVISOR FISCAL.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: 1.- ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS; 2.- CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DEL GERENTE GENERAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIATES Y EL INFÓRME DEL REVISOR FISCAL; 3.- EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBEN RENDIR LOS ADMINISTRADORES; 4.- DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME A ESTOS ESTATUTOS Y A LAS LEYES; 5.- CONSTITUIR E INCREMENTAR LAS RESERVAS A QUE HAYA LUGAR; 6.- FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASÍ COMO LA FORMA Y PLAZOS EN QUE SE PAGARÁ; 7.- NOMBRAR Y REMOVER A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE, Y FIJARLES SUS ASIGNACIONES; 8 - NOMBRAR AL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD; 9.- ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES; LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS Y EL REVISOR FISCAL; 10.- DECRETAR LA EMISIÓN DE BONOS Y TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES; 11.- DECRETAR LA ENAJENACIÓN TOTAL DE LOS HABERES DE LA SOCIEDAD; 12.-DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA O EN EL GERENTE GENERAL AQUELLAS FUNCIONES CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY; 13.- ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE RECLAME EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS ESTATUTOS Y EL INTERÉS COMÚN DE LOS ASOCIADOS; 14.- REALIZAR Y AUTORIZAR EL AVALÚO DE LOS APORTES EN ESPECIE QUE RECIBA LA SOCIEDAD; 15.- LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LAS LEYES O ESTOS ESTATUTOS Y QUE NO CORRESPONDA A OTRO ÓRGANO.

JUNTA DIRECTIVA. LA SOCIEDAD TENDRA UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES, CADA UNO DE LOS CUALES TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ENTRE OTRAS: 2. COOPERAR CON EL GERENTE GENERAL EN LA DMINISTRACION Y DIRECCION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. 3. ELEGIR CADA AÑO AL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD Y A SU SUPLENTE Y REMOVERLOS CUANDO ASI LO CONSIDERE. 6. ASESORAR AL GERENTE GENERAL CUANDO ESTE ASI LO SOLICITE EN RELACION CON LAS ACCIONES JUDICIALES QUE DEBAN INICIARSE O PROSEGUIRSE. 10. APROBAR LA ADQUISICION DE OTRAS EMPRESAS, VENDERLAS O PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SU INCORPORACION O FUSION A O CON OTRA SOCIEDAD. 11. ESTÁBLECER O SUPRIMIR SUCURSALES O * 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 3 7 4 0 5 2 7 4 0 5 2 7 4 0 5 2 7 4 0 5 2 7 4 0 5 2 7 4 0 5 2 7 4 0 5 2 7 OPORTUNIDAD FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS ADMINISTRADORES. 16. CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES CONSIGNADAS EN LOS ESTATUTOS Y DE LAS QUE SE DICTEN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y TOMAR LAS DECISIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA O A OTRO ORGANO DE LA SOCIEDAD.

PARAGRAFO: ES ENTENDIDO QUE EL GERENTE GENERAL CUENTA, SIN LIMITACION ALGUNA, CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA CELEBRAR EL CONTRATO O CONTRATOS DE CONCESION QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL UNICO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL MISMO.

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY A LOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUIEN INDISTINTAMENTE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

PARAGRAFO: LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO DESIGNADO POR EL GERENTE, CUYAS FUNCIONES SERAN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE METROCALI S.A., LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE CALI Y DEMAS AUTORIDADES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS DE TODO ORDEN. 2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES JUDICIALES Y PERSONAS REVESTIDAS TEMPORALMENTE DE FUNCIONES JURISDICCIONALES, COMO ARBITROS, CONCILIADORES, AMIGABLES COMPONEDORES. 3. NOTIFICARSE DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. 4. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE. 5 REPRESENTAR LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD LE FIJARA SUS HONORARIOS.

EL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES PODRAN SER ELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O POR PERIODOS O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL MISMO. CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA NO ELIJA AL GERENTE GENERAL O A SU SUPLENTE EN LAS OPORTUNIDADES QUE DEBA HACERLO, CONTINUARAN LOS ANTERIORES EN SUS CARGOS HASTA TANTO SE EFECTUE NUEVO NOMBRAMIENTO.

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y DEL SUPLENTE. EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO EL GERENTE GOZA DE AMPLIAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS, SIN LIMITACIONES POR LA CUANTIA O LA NATURALEZA DEL NEGOCIO. EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA EXPRESA Y AMPLIAMENTE FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE LA LICITACION PUBLICA No. MC-DT-001 DE 2006 CONVOCADA POR METRO CALI S.A. MEDIANTE RESOLUCION No. 205 DEL 21 DE JUNIO DE 2006 PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE CONCESION DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE DE STSTEMA MIO, ASI COMO CELEBRAR Y SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CONCESION Y TODOS Y CUALQUIER ACTO O CONTRATO CONEXO, RELACIONADO O VINCULADO CON LA LICITACION Y QUE RESULTE NECESARIO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

EL GERENTE GENERAL EJERCERA LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD REQUERIRA DE LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DE LA SUMA DE DINERO EQUIVALENTE A OCHENTA SALARIOS MINMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (80) SMLMV). LA LIMITACION NO SE APLICA A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON METROCALI EN VIRTUD DEL CONTRATO DE CONCESION. 4. SOMETER A ARBITRAMENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECION A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 ANTERIOR. 5... 6. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LIMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS. 7. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 8... 9. EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 034 DEL 12 DE JULIO DE 2011

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA



Inscripcion: 15-de-julio-de-2011-no-8751-del-libro-ix-

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL JOSE RICAUTE RUIZ DELGADO C.C.16358180

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 35 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 10 DE OCTUBRE DE 2011 No. 12321 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CESAR AUGUSTO OSPINA CHARRY C.C.94229735

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 1750 DEL 02 DE JULIO DE 2009 ORIGEN: NOTARIA VEINTIDOS DE CATI INSCRIPCION: 08 DE JULIO DE 2009 No. 7816 DEL

DOCUMENTO: ACTA No. 009 DEL 13 DE AGOSTO DE 2009 ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 28 DE AGOSTO DE 2009 No. 9973 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 3416 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

ORIGEN: NOTARIA VEINTIDOS DE CALI
INSCRIPCION: 02 DE DICIEMBRE DE 2009 No. 13818 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 2822 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2011 ORIGEN: NOTARIA QUINTA DE CALI INSCRIPCION: 13 DE OCTUBRE DE 2011/ No. 12460 DEL LIBRO MIX

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 902 DEL 06 DE ABRIL DE 2011 ORIGEN: NOTARIA QUINTA DE CALI INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2011 No. 4575 DEL BIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO (S)

JUNTA, DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON FRANCISCO MOSQUERA RODRIGUEZ C.C.94375324

SEGUNDO RENGLON GLORIA PATRICIA VELEZ SANTAMARIA C.C.22201420

TERCER RENGLON JUAN LIBARDO ORTIZ VASQUEZ C.C.14995136

CUARTO RENGLON

HOLMES RUIZ ALBAN C.C.16598596

QUINTO RENGLON GERMAN BONILLA LOPEZ C.C.16773237

SEXTO RENGLON WILLIAM FELIPE GIRALDO SILVA C.C.94312444

SEPTIMO RENGLON CLAUDIA PALACIOS CAICEDO C.C.66824756

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
JOSE ORLANDO BURITICA BEDOYA
C.C.79386383

SEGUNDO RENGLON MARTHA CECILIA HERRERA COLORADO C.C.31837076

TERCER RENGLON
LUZ CARIME SANCHEZ HERRERA
C.C.38555569

CUARTO RENGLON
CAROL ENRICO TASCON QUINTERO
C.C.16617133

QUINTO RENGLON VICTORIA EUGENIA SOTO BUITRAGO C.C.31297956

SEXTO RENGLON
CAROLINA HERNANDEZ HERRERA
C.C.38550577

SEPTIMO RENGLON DIEGO GRISALES C.C.16666984



DOCUMENTO: ESCRITURA No. 902 DEL 06 DE ABRIL DE 2011 ORIGEN: NOTARIA QUINTA DE CALI INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2011 No. 4574 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL FIRMA CPAAI CABRERA & ASOCIADOS S.A. NIT.805005846-7

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE ABRIL DE 2011

ORIGEN: CPAAI-CABRERA & ASOCIADOS S.A.

INSCRIPCION: 14 DE ABRIL DE 2011 No. 4576 DEL LIBRO IX



-FUE (RON) -NOMBRADO (S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL HECTOR HENRY CABRERA RAYO C.C.16598589

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE ABRIL DE 2011

ORIGEN: CPAAI-CABRERA & ASOCIADOS S.A.

INSCRIPCION: 27 DE ABRIL DE 2011 No. 5044 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE DIEGO DE JESUS DUQUE JARAMILLO C.C.16585298

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$52,500,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 52,500,000

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL SUSCRITO: \$34,500,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 34,500,000 /

VALOR NOMINAL: \$1,000

CAPITAL PAGADO: \$33,805,250,000

NUMERO DE ACCIONES: 33,805,250

VALOR NOMINAL: \$1,000

CERTIFICA

QUE POR ACTA No. 020 DEL 4 DE MARZO DE 2010 DE JÚNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NRO. 543 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD AUTORIZO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE CALI, BAJO EL NOMBRE DE: PATIOS Y TALLERES PUERTO MALLARINO-ETM S.A. 19

CERTIFICA-

QUE POR ACTA No. 034 DEL 12 DE JULIO DE 2011 DE JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULIO DE 2011 BAJO EL No. 1708 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL PATIOS Y TALLERES PUERTO MALLARINO-ETM S.A. EL SEÑOR JOSE RICAUTE RUIZ DELGADO CON C.C. 16.358.180 DE TULUA (V). CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.691939-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. UBICADO EN: CRA. 36 NRO. 10 451 ACOPI DE YUMBO

FECHA MATRICULA: 16 DE AGOSTO DE 2006

RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.786104-2 SUCURSAL: PATIOS Y TALLERES PUERTO MALLARINO - ETM S.A. UBICADO EN: CALLE 84 Y CALLE 91, CARRERA 26 C Y CARRERA 26 G DE CALI FECHA MATRICULA : 10 DE MARZO DE 2010 RENOVO : POR EL AÑO 2011

CERTIFICA



QUE—LA—SOCIEDAD—EFECTUO—LA—RENOVACION—DE—SU—MATRICULA—MERCANTI

CERTIFICA

CALI FUE INFORMADO(A) EL 11 DE MARZO DE 2010 DE LA APERTURA DEL QUE HACIENDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 786104-2 PATIOS Y TALLERES PUERTO MALLARINO - ETM S.A. QUE HACIENDA CALI FUE INFORMADO(A) EL 18 DE AGOSTO DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 691939-2 EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. QUE LA SECRETARIA DE SALUD FUE INFORMADO(A) EL 18 DE AGOSTO DE 2006 DE LA APERTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. 691939-2 EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. DADO EN CALI A LOS 27 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 HORA: 02:22:02 PM

EL SECRETARIO





